

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6389201



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79951

SANTIAGO, 27 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON
NEWTON PELLI, Daniel de nacionalidad BRASILEÑA, se le otorgó visación de
residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por 1 AÑO ,
estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°YC094199, el cual ha sido
cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de
BRASIL N°YC094199 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el
10/11/2016 .

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSESE la visación de residencia
TEMPORARIA otorgada por 1 AÑO , a el extranjero DON NEWTON PELLI,
Daniel de nacionalidad BRASILEÑA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL
N°YC094199 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°YC094199, haciendo
presente que esta visación es válida hasta el 10 de Noviembre de 2016.

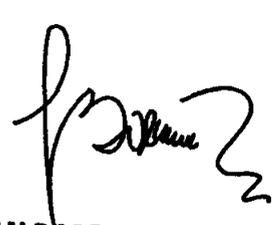
2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/adm
[315]27/04/2016




GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO